

**V. Anuncios****B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

**4829** *Anuncio de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla sobre sometimiento a información pública del "proyecto 09/12 obras de nueva conducción de Lorquí a Ceutí (Mu/variantos)".*

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla, por Resolución de 24 de enero de 2019 ha aprobado técnicamente el proyecto "PROYECTO 09/12 OBRAS DE NUEVA CONDUCCIÓN DE LORQUÍ A CEUTÍ (MU/VARIOS)", ordenando la incoación del expediente de información pública del citado documento, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a los efectos de lo dispuesto en los artículos 17, 18, y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado, se somete el citado proyecto a información pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias ("Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en un diario de gran tirada de dicha provincia).

La documentación del proyecto podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en las oficinas de este Organismo, con sede en calle Mayor, número 1, CP 30201 de Cartagena, así como en las corporaciones locales de Lorquí y de Ceutí. Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación provisional del proyecto.

Durante el expresado plazo, y en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 y concordantes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas las alegaciones y observaciones que estimen oportunas en relación al proyecto.

Los interesados podrán aportar los oportunos datos y alegaciones para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que persiguen.

**Relación de bienes y derechos afectados por término municipal:**

N.º DE FINCA	REFERENCIA CATASTRAL	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE Y APELLIDOS	PLENO DOMINIO (m2)	SERVIDUMBRE DE PASO DE TUBERÍA	OCUPACIÓN TEMPORAL (m2)
1	3567129XH5136F0001LS	LORQUÍ	MARÍA LOPEZ SALAR, FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, ROSENDO RUIZ LÓPEZ, JOSÉ RUIZ LÓPEZ	102,4	613,86	541,85
2	SIN REFERENCIA	LORQUÍ	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	0	5.240,30	0
3	30025A009090110000JX	LORQUÍ	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	0	532,8	0
4	30025A009002030000JO	LORQUÍ	HEREDEROS DE ISIDORO SÁNCHEZ JARA	0	71,4	173,4
5	30025A009090050000JK	LORQUÍ	COMUNIDAD AUTONOMA REGION DE MURCIA	0	275,9	0
6	30025A009002050000JR	LORQUÍ	DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ	0	214,94	669,76
7	30025A009002040000JK	LORQUÍ	SIMÓN RAMÓN RAMÍREZ	0	159,17	389,39
8	30025A009000300000JM	LORQUÍ	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	0	22,4	0
9	30025A009001530000JZ	LORQUÍ	HEREDEROS DE RUFINO ASENSIO VILLA	62,55	125,7	629,6
10	30025A009000200000JF	LORQUÍ	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	0	31,6	0
11	30025A009090010000JT	LORQUÍ	CONFEDERAC. HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	0	40,8	0
12	30018A001090230000QY	CEUTÍ	MINISTERIO OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE	0	1.528,55	83,7
13	30018A001001820000QQ	CEUTÍ	JOSÉ MOLINA MOLINA	0	30,2	212,05

14	30018A001001610000QG	CEUTÍ	HEREDEROS DE CANDELARIA BAÑO TORREGROSA	0	0	125,3
15	30018A001001630000QP	CEUTÍ	HEREDEROS DE CANDELARIA BAÑO TORREGROSA	0	39	270,65
16	30018A001001640000QL	CEUTÍ	MARCOS VICENTE MARTÍ	0	0	238,6
17	30018A001001650000QT	CEUTÍ	ELISABET GARCIA VILLA	0	0	491,5
18	30018A001004270000QD	CEUTÍ	ELISABET GARCIA VILLA	0	0	355,8
19	30018A001004280000QX	CEUTÍ	JUAN CIFUENTES LÓPEZ	0	0	301,4
20	30018A001004290000QI	CEUTÍ	MARCOS VICENTE MARTÍ	0	0	308,5
21	30018A001004300000QD	CEUTÍ	MARCOS VICENTE MARTÍ	0	0	365,9
22	30018A001004230000QM	CEUTÍ	JUAN CIFUENTES LÓPEZ	0	38,2	700,56
23	30018A001006760000QT	CEUTÍ	FUENSANTA CONSUELO GARCÍA MARCO	49,5	3,8	529
24	30018A001006770000QF	CEUTÍ	FUENSANTA CONSUELO GARCÍA MARCO	0	50,6	107
25	30018A001090170000QW	CEUTÍ	AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	0	198,1	87,85
26	30018A001004210000QT	CEUTÍ	HEREDEROS DE FRANCISCO BLAYA CONTRERAS	0	12,7	134,7
27	30018A001004220000QF	CEUTÍ	JOSÉ GABARRÓN CHACÓN	0	10,1	138,35
28	30018A001007280000QA	CEUTÍ	HDROS. DE DOLORES VILLAR VELIX, ANDRÉS GUIRADO VILLAR, ALICIA GUIRADO VILLAR, AGUSTINA GUIRADO VILLAR, JOSÉ GUIRADO VILLAR, DOLORES GUIRADO VILLAR, JUAN ANTONIO GUIRADO VILLAR	0	0	31,35
29	2366601XH5126N0001MA	CEUTÍ	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	59,85	21	65,8

Cartagena, 28 de enero de 2019.- El Director, Carlos Conradi Monner.

ID: A190005312-1